



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 001-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DE 2025

Siendo las quince horas con quince minutos del día martes siete de enero de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.



QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la PRIMERA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INFORMES:



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, informa que:

1. El Despacho de Presidencia ha recibido un memorial, con fecha 07 de enero de 2025, suscrito por servidores CAS de la Universidad Nacional de Jaén, quienes ingresaron mediante concurso público en los años 2023 y 2024. A través de dicho documento, los firmantes presentan una solicitud en relación con a las adendas de prórroga de contrato administrativo, a fin de que se adopten las medidas correspondientes.

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, informa que:

2. Respecto al Formato de Suspensión de Vacaciones, a la fecha se han enviado un primer bloque de los planes de suspensión de vacaciones de los docentes, sobre todo los que poseen cargos administrativos.
3. Se realizó a la DICOPRO – Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior y Universitaria el nombramiento automático, la verificación de los plazos, las consultas sobre financiamiento y la doble condición de tres docentes, así como el pronunciamiento respectivo en relación con los plazos establecidos.



LA VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN informa que:

4. Atender pronto PROCENCIA, para cacao, se tuvo reunión CODISEC, para subsanar observaciones, pero no se pudo, se le encargó al Dr. Alexander Huamán Mera y no se hizo cargo, la profesora Andrea hizo el inventario.
5. Contratación de personal locador, según OSITEC menciona que se haga requerimiento. No se realizó la contratación de una CAS sino a un locador, había presupuesto pero no se ejecutó. Se reunió con las áreas correspondientes para retirarse con CONSITEC, para renunciar.
6. Dr. Alexander Huamán Mera sea coordinador se deje sin efecto y el Sr. James Tirado Lara será el nuevo que asume la responsabilidad.
7. CEPRE se inició sin ninguno contratiempo, los buses recoge los alumnos ida y vuelta, solo que hay cruce admisión, los chicos vendrán los domingos. Hay aproximadamente 310 alumnos que se está llevando y se está realizando el inventario.
8. El centro de cómputo se abrir y hay una cantidad aproximada de 50 alumnos inscritos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



II. ORDEN DEL DÍA:

Vicepresidenta Académica:

1. **Oficio N° 008-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de enero del 2025:**

Encargatura de funciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Requiere ENCARGAR al Dr. Deibi Eric García Campos, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo de forma provisional hasta la designación del titular, a partir del 08 de enero de 2025.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 01-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ENCARGAR al Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo de forma provisional hasta la designación del titular, a partir del 08 de enero de 2025. Asimismo, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2023, en el extremo que designó a la Dra. María Alina Cueva Ríos como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.



2. **Oficio N° 005-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de enero del 2025:**

Aprobar el primero bloque de suspensión de clases N° 005-2025-UNJ-P/VPACAD.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 005-2025-UNJ-P/VPACAD, por el cual requieren suspender las vacaciones de los docentes con cargos administrativos, conforme al siguiente detalle: Segundo Sánchez Tello; Carlos Alberto Núñez Rivas; Yuriko Sumiyo Murillo Domen; Luis Rafael Tinedo Saavedra; Lenin Franchescoeth Núñez Pintado; Juan Enrique Arellano Ubillus; Alex Vilder Guerrero Becerra; Zadith Nancy Garrido Campaña; conforme al cuadro contenido en el oficio materia de análisis.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 02-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, SUSPENDER las Vacaciones de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupan cargos administrativos, los mismos que se detallan a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PROGRAMA DE SUSPENSIÓN		
			Enero	Febrero	Marzo
01	Segundo Sánchez Tello	Coordinador de la Facultad de Ingeniería	20, 23, 28 y 30.	4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27
02	Carlos Alberto Núñez Rivas	- Responsable (e) de la Dirección de Gestión Académica - Responsable de la Oficina de Asuntos Académicos	03, 07, 14, 21 y 28	04, 06, 09, 11, 13, 16 18, 20, 2n3, 25, 27
03	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	Comisión Permanente de Admisión	06 - 10 / 13 - 17 20 - 24 / 27 - 31	03 - 07/ 27 y 28	01 y 02
04	Luis Rafael Tinedo Saavedra		06 - 10 y de 13 - 17	12, 13, 14 y del 20 al 23
05	Lenin Franchescoeth Núñez Pintado		06 al 10 y de 13 - 17
06	Juan Enrique Arellano Ubillus	Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud	06, 13, 20 y 27 09, 16, 23 y 30
07	Alex Vilder Guerrero Becerra	Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica	06, 13, 20 y 27 09, 16, 23 y 30
08	Zadith Nancy Garrido Campaña	Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil	07, 09, 14, 16, 21, 23, 28 y 30.	04, 06, 11, 13, 18, 20, 25 y 27.

ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, dar cumplimiento a lo acordado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



3. **Oficio N° 006-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 07 de enero 2025.**

Renuncia de Docente Mariela Nuñez Figueroa al cargo de Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 006-2025-UNJ/VPA/F; en el cual la Dra. Mariela Nuñez Figueroa presenta su renuncia al cargo de Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de enero de 2025. En la presente sesión se hace menester señalar respecto al presente punto; que al DAR POR CONCLUÍDO el vínculo laboral de la docente Dra. Mariela Nuñez Figueroa con esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de enero de 2025; corresponde DECLARAR VACANTE, la Plaza Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con Código AIRHSP 000156, a partir del 01 de enero de 2025. Finalmente, es menester RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. Mariela Nuñez Figueroa por los servicios prestados como Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el periodo en que ha laborado en nuestra Universidad.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 03-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA de la Dra. Mariela Nuñez Figueroa, al cargo de Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2025. **DAR POR CONCLUÍDO** el vínculo laboral de la docente Dra. Mariela Nuñez Figueroa con esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de enero de 2025. **DECLARAR VACANTE**, la Plaza Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con Código AIRHSP 000156, a partir del 01 de enero de 2025. **RECONOCER Y FELICITAR**, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. Mariela Nuñez Figueroa por los servicios prestados como Docente Ordinario en la Categoría y Dedicación (PPTC) de profesor Principal a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el periodo en que ha laborado en nuestra Universidad. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para que efectúe, la baja definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, de la Dra. Mariela Nuñez Figueroa, por motivo de renuncia. Finalmente, **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda a la recurrente respecto de su récord laboral en la institución y la entrega del Certificado de Trabajo.

4. **Documento S/N, con número de registro N° 842461-2024, de fecha 03 de enero de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Documento S/N, con número de registro N° 842461, mediante el cual el Dr. Persi Vera Zelada presenta su renuncia al cargo de Docente Ordinario Principal y al cargo como Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 04-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, previo informe legal, la Renuncia al cargo de Docente Ordinario Principal y al cargo como Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén del Dr. Persi Vera Zelada.

5. **Oficio N° 009-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de enero de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 009-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual propone a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez para que asuma la como Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con las funciones inherentes al cargo antes señalado, el mismo que será asumido de forma provisional hasta la nueva designación del titular;

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 05-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ACEPTAR la renuncia del Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, al cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, dando por concluida sus funciones el 27 de diciembre de 2024, y **ENCARGAR** a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, dicha dirección, con todas las funciones inherentes al cargo de forma provisional hasta la designación del titular, a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



partir del 08 de enero de 2025; asimismo, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 048-2024-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2024. En tal sentido, **ENCARGAR** a la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, como Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 08 de enero de 2025.



Vicepresidenta de Investigación:

Oficio N° 0004-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 0004-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita a la Comisión de Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, permiso por los días 8 mediodía, 9 y 10 de enero del presente año.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 06-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ENCARGAR, ENCARGAR, el Despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Dra. Mary Luisa Maque Ponce**, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del mediodía del día miércoles 8, asimismo, los días jueves 9 y viernes 10 de enero de 2025.



III. PEDIDOS:

VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN, realiza el siguiente pedido:

Pedido N° 01-2025-SO-CCO-UNJ/A1:

Oficio N° 0005-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 0050-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la propuesta de designación del docente **James Tirado Lara**, para ocupar el cargo de Coordinador del Centro de Análisis en Suelos y Aguas y del Centro de Análisis Espectrofotométrico, y, solicita se deje sin efecto la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 633-2024-CCO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 07-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, DESIGNAR al **Dr. James Tirado Lara**, como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ANÁLISIS EN SUELOS Y AGUAS (CEASA) Y CENTRO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO (CAE) DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**. En tal sentido, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 633-2024-CCO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024.



IV. DESPACHO:

1. Oficio N° 918-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de diciembre de 2024.

Expedientes de bachiller para la obtención del Título Profesional para su aprobación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica: Rojas Quispe Elis Rosani y Diaz Zarate Liliana Rosmeri:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 918-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante la cual la Vicepresidenta Académica remite expedientes e bachilleres que han cumplido con los requisitos exigidos en el art. 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ y su modificatoria para obtener el Título Profesional, a **Rojas Quispe Elis Rosani y Díaz Zarate Liliana Rosmeri** de la Escuela de Tecnología Médica.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 08-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, a las Bachilleres que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	ROJAS QUISPE ELIS ROSANI	48202518	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



02	DIAZ ZARATE LILIANA ROSMARI	74427444	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
----	-----------------------------	----------	---



Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU

2. Oficio N° 920-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de diciembre de 2024.

Expediente de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller para su aprobación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica: López Neyra Janella Lesmith

En este acto el Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 920-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante la cual la Vicepresidenta Académica remite el expediente del egresado que ha cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 79° del Reglamento General Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén y su modificatoria, para la obtención del Grado Académico de Bachiller a: López Neyra Janella Lesmith de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 09-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **TECNOLOGÍA MÉDICA**, a la egresado que se detalla:

N°	EGRESADO	DNI	ESCUELA PROFESIONAL
01	LÓPEZ NEYRA JANELLA LESMITI	75146773	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

3. Informe Legal N° 464-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024.

Opinión legal referente a la Modificación del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la UNJ.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 464-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe legal respecto a la modificación al artículo 65° del Reglamento del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 010-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, MODIFICAR el Artículo 65° del "Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado con Resolución N° 566-2018-CO-UNJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, **según el siguiente detalle:**

Artículo 65°: La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por un (1) año, para atender asuntos particulares y está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Esta licencia se otorga al servidor que cuente con más de un (1) año de servicios.

El servidor con contrato de duración determinada, la licencia será otorgada sin exceder el plazo de vigencia del contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



4. Informe Legal N° 441-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024.
Opinión legal sobre Carta de Renuncia de Docente Wilmer Rojas Pintado.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura Informe Legal N° 441-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, presentado por el Asesor Jurídico respecto a la Carta de Renuncia del Docente Wilmer Rojas Pintado a la Universidad Nacional de Jaén.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 011-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Mg. Wilmer Rojas Pintado, al cargo de Docente Contratado Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, clasificado bajo el tipo de Contrato DC B1, con Código AIRHSP N° 00163, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2024. **DAR POR CONCLUIDO** el vínculo laboral del docente Mg. Wilmer Rojas Pintado con esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de diciembre de 2024. **DECLARAR VACANTE**, la Plaza Docente Contratada Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, clasificado bajo el tipo de Contrato DC B1, con Código AIRHSP N° 00163, a partir del 01 de diciembre de 2024. **RECONOCER Y FELICITAR** a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Wilmer Rojas Pintado por los servicios prestados como Docente Contratado Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el período en que ha laborado en nuestra Universidad. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para que efectúe, la baja definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, del Mg. Wilmer Rojas Pintado, por motivo de renuncia. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, cumpla con efectuar la entrega del Certificado de Trabajo. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes que tengan como fin cubrir la plaza vacante.

5. Oficio N° 226-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Adenda N° 001-2025 al Convenio Marco entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” y la Universidad Nacional de Jaén, para revisión y aprobación.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura Oficio N° 226-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de diciembre de 2024, presentado por la Jefa de la Dirección de Cooperación y relaciones internacionales remitiendo el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821, para su aprobación.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 012-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la: “ADENDA N° 01-2025 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “4 DE JUNIO DE 1821” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”. Asimismo, **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir la: “ADENDA N° 01-2025 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “4 DE JUNIO DE 1821” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”.

6. Informe Legal N° 468-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Opinión legal referente al agradecimiento y felicitación para el personal docente y administrativo que participo en el examen de quinto de secundaria UNJ 2025-I

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura, Informe Legal N° 468-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024. Mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto al agradecimiento y felicitación para el personal docente y administrativo que participaron en el examen de quinto de secundaria la UNJ.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 013-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, **RECONOCER** y **FELICITAR**, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Personal Docente y Administrativo, que participó en el Examen de Admisión de Quinto de Secundaria del Proceso de Admisión 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



EQUIPO DE ADMISIÓN (EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Mg. Lenin Franchescoleth Núñez	45845882	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión.	2025-1
02	MSc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen	47587873	Secretaria de la Comisión Permanente de Admisión.	2025-1
03	MSc. Luis Rafael Tinedo Saavedra	46094613	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión	2025-1
04	Sec. Betsabe Neyra Chinin	43877583	Secretaria del Área de Admisión	2025-1
05	Mg. Tatiana Sánchez Monteza	72806688	Especialista Administrativo en el Área de Admisión	2025-1
06	Bach. Ronal Omar Guevara Juarez	72805267	Asistente del Proceso de Inscripción en el Área de Admisión	2025-1
07	Bach. Kevin Anthony Delgado Berrios	70890482	Asistente del Proceso de Inscripción en el Área de Admisión	2025-1
08	Ing. Miguel Romero Gabriel	80618673	Asistente del Proceso de Inscripción en el Área de Admisión	2025-1
09	Ing. Franklin Alexis Cruz Díaz	47691071	Programador de Sistemas para el Área de Admisión	2025-1

COMISIÓN DE LEGALIDAD DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	00219860	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ	2025-1
02	Abg. Braian Alejandro Max Zegarra	70232871	Secretario General de la UNJ	2025-1
03	Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	42398908	Asesor Jurídico de la UNJ	2025-1

COMISIÓN DE VEEDORES DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Dra. Mary Luisa Maque Ponce	22487475	Vicepresidenta Académica de la UNJ	2025-1
02	Dra. Mary Flor Cesare Coral	25731842	Vicepresidenta de Investigación de la UNJ	2025-1
03	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	42101249	Directora de Gestión Académica	2025-1

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Dr. Roy Lander Sigüieñas Fernández	41620629	Responsable de Elaboración de Preguntas	2025-1
02	Dr. Dr. Alexander Huamán Monteza	27729432	Elaborador de Preguntas del Examen	2025-1
03	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	18847647		2025-1
04	Dr. Wagner Colmenares Mayanga	17542222		2025-1
05	Dr. Guillermo Núñez Sánchez	06009772		2025-1
06	Dr. Jaiden Revilla Arce	28064395		2025-1
07	Mg. Frans Fuentes Maza	41680456		Revisor de Examen
08	Sec. Mariela Muñoz Dávila	70039796		2025-1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



09	CPC. Dalila López Quispe	70774342	Responsable de Impresión y Compaginación de Examen	2025-1
----	--------------------------	----------	--	--------

COMISIÓN COMO DOCENTE VIGILANTE DE AULA DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	72552959	Comisión como Docente Vigilante de Aula	2025-1
02	Mg. Norma Heredia Aponte	27744173		2025-1
03	Mg. Martha Janeth Delgado Guevara	43493069		2025-1
04	Mg. Mario Ruiz Ramos	26707789		2025-1
05	Mg. Gary Charly García Guevara	43727281		2025-1
06	Dra. Marcela Yvonne Saldaña Miranda	18104355		2025-1

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN EN EL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	MS.c. Lilian Magnolia Benique Ruelas	40405937	Responsable de Calificación del Examen.	2025-1
02	Bach. Helseers Ocas Cabrejos	43456685	Asistencia Técnica para Calificación de Examen	2025-1
03	Ing. Lilmer Visalot Fernández	43169630		2025-1
04	Tec. Elve Clever Torres Altamirano	41249637		2025-1

COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE CONTROL EN PUERTA DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Tco. Harry Aarón Oliva Olivera	42718314	Responsable de Control en Puerta.	2025-1
02	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	46839392		2025-1

COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE CONTROL DE INGRESO HUELLA DIGITAL Y BIOMÉTRICO:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Ing. Sintia Yanela Santos Pintado	73750526	Responsable de Control de Ingreso Huella Digital y Biométrico.	2025-1
02	Mg. María Luz Silva Burga	40004309		2025-1

COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE CONTROL EN PUERTA, DETECTOR DE METALES DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Mg. Kevin Jhoel Montenegro Artcaga	71319546	Responsable de Control en Puerta, Arco Detector de Metales.	2025-1
02	Sec. Marita Campos Vásquez	46452344		2025-1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE CONTROL DE INGRESO, GUÍA DE POSTULANTE DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Lic. Deysi Analí Acuña Díaz	75621314	Responsable de Control en Puerta, Guía de Postulante.	2025-1
02	Sec. Edith Lozano Vásquez	44065456		2025-1
03	Sec. Gisselle Solís Jibaja	48340245		2025-1
04	Sec. Nohemi Rocío Fonseca Loaysa	27750980		2025-1

COMISIÓN COMO APOYO DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Sr. Segundo Abdon Sempertigue	42615477	Personal administrativo apoyo de transporte de materiales y equipos	2025-1
02	Sr. Nolberto Rafael Mezones	44241534		2025-1
03	Sr. Wilson Gavidia Fernández	43511135		2025-1
04	Sr. Víctor Lumba Rojas	43917125		2025-1

COMISIÓN COMO APOYO DE LIMPIEZA DEL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Sra. Ofelia Villalobos Guevara	42965667	Personal administrativo de apoyo limpieza	2025-1
02	Sra. Luz María Pérez Cueva	44153441		2025-1
03	Sra. María Silva Ocaña	27661527		2025-1
04	Sra. Delia Banda Delgado	27668082		2025-1

COMISIÓN COMO CONDUCTOR EN EL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Sr. Charles Palomino Villalobos	41946182	Conductor de Camioneta UNJ	2025-1
02	Sr. Abelardo David Becerra	27738313		2025-1
03	Sr. Alex William Barrios Livia	42784693		2025-1

COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Mg. Lina Lesly Ruíz Navarrete	70041953	Responsable de Información y Comunicación	2025-1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA EN EL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Lic. Zuly Yamali Flores Carhuapoma	46578204	Responsable de Unidad de Enfermería	2025-1

COMISIÓN COMO RESPONSABLE DE LOGÍSTICA DE ALIMENTACIÓN EN EL EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PROCESO
01	Sec. María Consuelo Altamirano Olano	27729320	Responsable de Logística de Alimentación	2025-1
02	Sec. Luz Dania Cueva Cubas	72763492		2025-1

7. Informe Legal N° 001-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 03 de enero de 2025.

Opinión legal respecto al Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma del Repositorio Institucional de la UNJ.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 001-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el acto resolutorio correspondiente que apruebe la actualización del Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma de Procesos del Repositorio Institucional, asegurando que la Universidad Nacional de Jaén continúe con el cumplimiento de sus obligaciones normativas y con la correcta implementación de su Repositorio Institucional, en cumplimiento de la Ley N° 30035 y las disposiciones legales aplicables en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 014-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, que consta de cinco (05) Títulos, diecisiete (17) Artículos, una (01) Disposición Final, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución. **APROBAR** la Hoja de Metadatos y el Flujograma de Procesos Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN N° 237-2023-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2023 y todo acto administrativo que se oponga.

Siendo las 06:52 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apulinar Risco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Flor Césaire Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL